



ALCALDIA DE PEREIRA

P - - - 5 5 9 5

07 JUN 2019

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

## POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

**LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA (E)** Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017,

### CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia definitiva en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CÓDIGO 222, GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.**

Que mediante la circular 003 del 11 de Junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional otorgada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales, tal como consta en el acta de reunión del 04 de junio de 2019.

El funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CÓDIGO 222, GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**, es el Señor **ALBERTO ARIAS OSPINA** identificado con la cédula de ciudadanía número **4.452.553**.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CÓDIGO 222, GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**, exige en estudios: Título de formación profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: Economía, Ingeniería Administrativa y Afines; Administración; Contaduría Pública; Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley; título de posgrado en la modalidad de especialización en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en Economía, Ingeniería Administrativa y Afines; Administración; Contaduría Pública; y en experiencia: Veintiún (21) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo, los cuales los reúne el señor **ALBERTO ARIAS OSPINA**.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Gestión Administrativa,



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Encárguese al señor **ALBERTO ARIAS OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **4.452.553**, Actual Técnico Administrativo de Talento Humano en Nómina, Código 367, Grado 11, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CÓDIGO 222, GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA** de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:**

La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Gestión Administrativa por un término de 10 días.

**ARTICULO TERCERO:**

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ**  
Secretaría de Gestión Administrativa (E)

Proyectó:  Lina Maria Raigosa Rios,  
Técnico Administrativo